



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de febrero del 2024

OFICIO N° 0215-2024-MINDEF/DM

Señora Congresista

RUTH LUQUE IBARRA

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

Presente. -

Asunto : Remito información sobre problemática socioambientales que afectan a la región Cusco

Referencia : a) Oficio N° 1589-2023-2024-CPAAAAE-CR
b) Oficio N° 00023-2024-CENEPRED/J
c) Oficio N° 000268-2024-INDECI/SEC GRAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y con relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicitó al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, adoptar medidas urgentes frente a problemáticas socioambientales que afectan a la región Cusco; mediante el oficio de la referencia b) se remite su solicitud al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI por ser de su competencia.

Al respecto, se remite el documento de la referencia c), elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, mediante el cual se brinda atención a la solicitud requerida, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Walter Enrique Astudillo Chávez

Ministro de Defensa

Ministerio de Defensa

H.T. 6100-2024





PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

JEFATURA



Firmado digitalmente por:
YAMASAKI KOIZUMI Miguel
FAU 20543881755 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2024 17:39:58-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 05 de Enero del 2024

OFICIO N° 00023-2024-CENEPRED/J

Señor

General de Brigada EP

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO

Jefe Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil

<http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx>

Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694. San Isidro

Lima. -

Asunto : Solicitud para adoptar medidas urgentes frente a problemáticas socio ambientales que afectan a la región Cusco

Referencia : OFICIO N° 1589-2023-2024-CPAAAAE-CR de fecha 28.12.2023

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que se ha tomado conocimiento del documento de la referencia, mediante el cual, la Congresista de la República y Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, Sra. Ruth Luque Ibarra solicita a este Centro Nacional, adoptar medidas urgentes frente a problemáticas socioambientales que afectan a la región Cusco; en especial el evaluar el peligro inminente ante el déficit hídrico de las microcuencas que abastecen de agua a la laguna de Piuray, a fin de solicitar la declaratoria de emergencia, de ser el caso.

Al respecto, de acuerdo al numeral 9.9¹ del Artículo 9° Funciones del INDECI del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se decreta que el INDECI tiene competencia en emitir opinión técnica previa a la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los requerimientos de la Declaratoria de Estado de Emergencia, ante la ocurrencia de un peligro inminente o de un desastre.

En ese sentido, se traslada el documento de la referencia para su atención y fines que estime por conveniente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Ing. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI

Jefe del CENEPRED

C.c. GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=15521>

Avenida Tomasa Tito Condemayta N° 1101, Cusco

¹ Funciones del INDECI

9.9 del Artículo 9° Funciones del INDECI del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado por Decreto Supremo N° 048-2022-PCM, se decreta que el INDECI tiene competencia en emitir opinión técnica previa a la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los requerimientos de la Declaratoria de Estado de Emergencia, ante la ocurrencia de un peligro inminente o de un desastre. [...]

JMC/EJE/Nao



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Av. Del Parque Norte N° 313-319, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.

Central Telefónica: (511) 201-3550

mesadepartes@cenepred.gob.pe

www.gob.pe/cenepred





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor
GINO MARIO MARTIN ROLLER ALVARADO
Jefe de Gabinete
Ministerio de Defensa
Presente.-



Asunto : Remito informe frente a problemática socioambientales que afectan a la región Cusco.

Referencia : a. Oficio N° 00071-2024-MINDEF/JG
b. Oficio N° 00025-2024-CENEPRED/J
b. Oficio N° 1589-2023-2024-CPAAAAE-CR

Anexo : Informe Técnico N° 000004-2024-INDECI/DDICUSCO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia "a", mediante el cual se solicita información frente a problemática socioambientales que afectan a la región Cusco, en mérito al pedido efectuado por la señora Congresista de la República Ruth Luque Ibarra.

Al respecto, remito como anexo, el informe presentado por la Dirección Desconcentrada del INDECI en Cusco, donde se detalla las medidas urgentes frente a la problemática socioambientales que afectan a la región Cusco.

Por lo anteriormente, sírvase designar a quien corresponda, hacer llegar el contenido del presente documento y el indicado informe a la señora Congresista de la República Ruth Luque Ibarra.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://osgd.indeci.gob.pe:8080/v/validador/Documento/Inicio/detalle.jsf>
Clave: USEBXTU





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

A : **CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**
JEFE DEL INDECI
JEFATURA DEL INDECI

Asunto : Remito informe frente a problemática socioambientales que afectan a la región Cusco..

Referencia : a) Oficio N° 00023-2024-MINDEF/JG
b) Oficio N° 1589-2023-2024-CPAAAAE-CR

Fecha : Cusco, 12 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia "a", mediante el cual la señora Congresista de la República Ruth LUQUE IBARRA, solicita adoptar medidas urgentes frente a problemáticas socioambientales que afectan a la región Cusco.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con el Oficio N° 1589-2023-2024-CPAAAAE-CR, del 28 Dic 2023, la señora Congresista de la República Ruth LUQUE IBARRA, con ocasión de la Quinta Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, formula la siguiente recomendación:

"Evaluar el peligro inminente ante el déficit hídrico de las microcuencas que abastecen de agua a la laguna de Piuray, a fin de solicitar la declaratoria de emergencia, de ser el caso"

1.2. Conforme a lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68° del Reglamento de la Ley 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que:

"La solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre, es presentada por el Gobierno Regional al INDECI, con la debida sustentación, adjuntando el informe de estimación del riesgo o el informe EDAN, así como la opinión técnica de los Sectores involucrados, en los casos que corresponda".

1.3. En el mismo sentido, en el numeral 11.1 del artículo 11° de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, aprobado por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, establece que la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente debe contener, entre otros, el Informe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/Inicio/detalle.jsf>
Clave: QSKHRFD





de Estimación de Riesgo, que incluye obligatoriamente, las acciones inmediatas y necesarias orientadas estrictamente a reducir los efectos dañinos del potencial impacto del peligro inminente.

- 1.4. Conforme a lo señalado en el numeral 8.2 del párrafo VIII de los "Lineamientos para la Elaboración del Informe de Estimación del Riesgo por Peligro inminente", aprobado con Resolución Ministerial N° 463-2019-PCM, *"El Instituto Nacional de Defensa civil es la entidad encargada de brindar asistencia técnica, promover y orientar en lo referente al cumplimiento de los presentes lineamientos"*.
- 1.5. De conformidad con los Oficios Múltiples 069 A-MPC-2023, 081-2023-A-MPC y 002-A-MPC-2024, INDECI, a través de su Dirección Desconcentrada de Cusco, ha venido participando en Mesa Técnica de Trabajo sobre situación y problemática de la Laguna de Piuray.
- 1.6. Con fecha 5 de enero de 2024, CENEPRED pública "ESCENARIO DE RIESGO POR DÉFICIT HÍDRICO ANTE CONDICIONES EL NIÑO PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2023 – 2024 (ACTUALIZACIÓN ENERO 2024), que concluye: *En promedio, continúan las condiciones para la configuración de un déficit hídrico para las regiones de la sierra sur y costa sur del país de la vertiente del Pacífico y de manera localizada en la sierra central, así como en la región hidrográfica del Titicaca.*

II. ANÁLISIS

Evaluar el peligro inminente ante déficit hídrico de las microcuencas que bastecen de agua a la laguna de Piuray a fin de solicitar la declaratoria de emergencia de ser el caso.

- II.1. De conformidad con lo señalado en el párrafo 1.2, constituye responsabilidad del Gobierno Regional solicitar al INDECI la Declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro inminente, siguiendo el proceso formal descrito en la normativa sobre el particular, asegurando que la solicitud esté respaldada por una justificación sólida, informes técnicos pertinentes y la opinión de los sectores involucrados, en caso corresponda; para el caso específico, opinión de la Autoridad Nacional del Agua, SENAMHI u otros que tuviesen injerencia en la materia.
- II.2. Dicha Declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente debe estar respaldada por el Informe de Estimación de Riesgo, el mismo que debe ser elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la norma que se señala en el párrafo 1.4; para lo cual, el INDECI brinda el asesoramiento y asistencia técnica correspondiente.
- II.3. En el caso específico de la problemática de la Laguna de Piuray, el INDECI, a través de la Dirección Desconcentrada de Cusco, ha venido participando de manera reiterativa, en tres oportunidades, en Mesas





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Técnicas de Trabajo convocada por la Municipalidad Provincial de Cusco, proporcionando el asesoramiento y asistencia técnica respectiva.

III. CONCLUSIÓN

Respecto a la información solicitada:

Evaluar el peligro inminente ante déficit hídrico de las microcuencas que abastecen de agua a la laguna de Piuray a fin de solicitar la declaratoria de emergencia de ser el caso.

Corresponde al Gobierno Regional evaluar el peligro inminente ante déficit hídrico de las microcuencas que abastecen de agua a la laguna de Piuray, para determinar las acciones inmediatas y necesarias orientadas a reducir los efectos dañinos del potencial impacto del peligro inminente; en caso sobrepase su capacidad de respuesta, solicitar al INDECI la Declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro inminente, siguiendo el proceso formal descrito en la normativa sobre el particular, asegurando que la solicitud esté sólidamente respaldada por el Informe de Estimación de Riesgo, para lo cual el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, brinda el asesoramiento y asistencia técnica correspondiente.

Independientemente de lo señalado en el párrafo precedente, el INDECI, a través de la Dirección Desconcentrada de Cusco, ha venido participando de manera reiterativa, hasta en tres oportunidades, en Mesas Técnicas de Trabajo sobre situación y problemática de la Laguna de Piuray, convocadas por la Municipalidad Provincial de Cusco.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

FRANCISCO QUEVEDO MOGOLLON
DIRECTOR
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CUSCO
Instituto Nacional de Defensa Civil

cc.:
SECRETARIA GENERAL
UF GEDES



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: QSKHRFD



Lima, 28 de diciembre de 2023

OFICIO N.º 1589-2023-2024-CPAAAAE-CR

Señor

MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI

Jefe Institucional

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Presente. -

Asunto: Solicito adoptar medidas urgentes frente a problemáticas socioambientales que afectan a la región Cusco

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, manifestarle que, con ocasión de la Quinta Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República en la región Cusco, llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2023, se realizó el control político respecto a dos de las problemáticas socioambientales que afectan a la región, tales como el déficit hídrico de la laguna de Piuray y el tratamiento de residuos sólidos en el botadero de Haquira.

En dicha audiencia, participaron las autoridades competentes y se comprometieron a tomar medidas urgentes para enfrentar estas problemáticas. Como resultado de la audiencia pública, se elaboró un informe temático cuyo link se adjunta (<https://ruthluque.com/informe-audiencia-publica-descentralizada-cusco/>) y que, para tal efecto, formula la siguiente recomendación:

1. Evaluar el peligro inminente ante el déficit hídrico de las microcuencas que abastecen de agua a la laguna de Piuray, a fin de solicitar la declaratoria de emergencia, de ser el caso.

El presente pedido se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RUTH LUQUE IBARRA

Presidenta

**Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología**